Legislatura de la Provincia
de Río Negro

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 6/2017 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Adhesión. La provincia de Río Negro adhiere en todo sus términos a la ley nacional n° 27324 que establece la promoción y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales, mediante la implementación de acciones que contribuyan a obtener un mejor aprovechamiento de su potencial.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, quien implementa las acciones necesarias para garantizar la participación de instituciones intermedias del sector turístico, comisiones legislativas específicas y autoridades municipales al momento de elaborar y presentar ante el Consejo Federal de Turismo, anualmente, la nómina de pueblos rionegrinos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3° de la ley n° 27324.

Artículo 3°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 07 de Abril de 2017

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad
Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufré, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguen, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos,

Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

Ausentes: María Inés Grandoso, Leandro Martín Lescano, Héctor Rubén López